

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 21 de Mayo de 1909.

NUM. 842

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norie.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 2ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 43.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 173.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 9ª, número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 33.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales, al precio de veinticinco centavos de balboa (0.25) el ejemplar.

Panamá, 1º de Abril de 1909.

Tesorero General de la República,

FABIO AROSEMENA

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Páginas.

Decreto número 55 de 1909, de 23 de Abril, por el cual se señala el personal de que se componen las Oficinas de Correos y Telégrafos de la República, se asignan sueldos y se dictan otras disposiciones en el Ramo.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución número 256, de 27 de Abril de 1909.

Resolución número 257, de 27 de Abril de 1909.

Provincia de Coclé.

Distrito Capital.

Concejo Municipal.

Acuerdo número 4 de 1909, de 20 de Marzo, por el cual se establece una Escuela de Música y se nombra Director.

Provincia de Panamá.

Juzgados de Circuito.

Inventario alfabético de los procesos y papeles archivados en el Juzgado 1º del Circuito de 1852 a 1909. Concejo síen.

EDICTOS Y AVISOS.

Poder Ejecutivo

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 55 DE 1909,

[DE 23 DE ABRIL],

por el cual se señala el personal de que se componen las Oficinas de Correos y Telégrafos de la República, se asignan sueldos y se dictan otras disposiciones en el Ramo.

El Presidente de la República,

En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1º El personal de las Oficinas de Correos y Telégrafos de la República, será el siguiente:

SECCION DE CORREOS.

AGENCIA POSTAL DE PANAMÁ.

Un Agente Postal, con sueldo mensual de..... B. 225,00

Un Superintendente, con sueldo mensual de..... 125,00

Un Escribiente, con sueldo mensual de..... 75,00

Un Jefe de la Sección 1ª, con sueldo mensual de..... 125,00

Un Jefe para cada una de las Secciones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, con sueldo mensual cada uno de..... 87,50

Un Ayudante de la Sección 2ª, con sueldo mensual de..... 60,00

Un Ayudante de la Sección 3ª, con sueldo mensual de..... 60,00

Cuatro Ayudantes de la Sección 1ª, con sueldo mensual cada uno de..... 50,00

Tres Ayudantes de la Sección 2ª, con sueldo mensual cada uno de..... 50,00

Tres Ayudantes de la Sección 3ª, con sueldo mensual cada uno de..... 50,00

Un Ayudante de la Sección 4ª, con sueldo mensual de..... 50,00

Tres Ayudantes de la Sección 5ª, con sueldo mensual cada uno de..... 50,00

Un Portero, con sueldo mensual de..... 35,00

Un Carretero, con sueldo mensual de..... 35,00

Dos Carteros, con sueldo mensual cada uno de..... 25,00

AGENCIA POSTAL DE COLÓN.

Un Agente Postal, con sueldo mensual de..... 150,00

Un Superintendente-Contador, con..... 100,00

Un Escribiente, con..... 60,00

Un Jefe para cada una de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª, cada uno con..... 75,00

Un 1er. Ayudante para cada una de las Secciones arriba nombradas, cada uno con sueldo mensual de..... 60,00

Un 2º Ayudante para cada una de las Secciones citadas, cada uno con sueldo mensual de..... 50,00

Un Portero, con..... 35,00

Un Carretero, con..... 35,00

Un Cartero, con..... 25,00

AGENCIA POSTAL DE BOCAS DEL TORO.

Un Agente Postal, con sueldo mensual de..... 100,00

Un Superintendente-Contador, con..... 75,00

Tres Ayudantes, cada uno con..... 45,00

Un Portero, con..... 30,00

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE

CORREOS DE AGUADULCE.

Un Administrador Principal, con..... 50,00

Un Ayudante, con..... 25,00

Un Portero, con..... 12,50

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE

CORREOS DE CHITRE.

Un Administrador Principal, con..... 50,00

Un Ayudante-Portero, con..... 25,00

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE

CORREOS DE DAVID.

Un Administrador Principal, con..... 50,00

Dos Ayudantes, con sueldo mensual cada uno de..... 25,00

Un Portero, con..... 12,50

Un Cartero, con..... 7,50

ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS DE

CORREOS.

Un Administrador Subalterno de Correos de Santiago, con sueldo mensual de..... 50,00

Un Administrador Subalterno de Correos de Soná, con sueldo mensual de..... 35,00

Un Administrador Subalterno para cada una de las Oficinas de La Pintada, Natá, Guararé y La Mesa, cada uno..... 15,00

Un Administrador Subalterno de Correos para cada una de las Oficinas de Arraiján, Taboga, Bejuco, Chepo, Chepigana, El Real, La Palma, Cana, Phogana, San Miguel, Portobelo, Chagres, Bastimentos, Chiriquí Grande, Changuinola, Sixacila, Donoso, Palenque, Las Minas, Las Lajas, Maracaes, Tolé San Félix, El Boquete y Dolega, cada uno con..... 10,00

Un Administrador Subalterno de Correos para cada una de las Oficinas de Otoque, Los Pozos, Tonos, Pedasí, Pocrí de Las Tablas, San Francisco, Santa Fé, Cafazas, Río de Jesús, Montijo, Calobre, Guacala, Bugaba y Alanje, cada uno con..... 5,00

SECCION DE TELEGRAFOS.

Un Telegrafista para la Oficina de Panamá, con sueldo mensual de..... 75,00

Los demás Telegrafistas, para los efectos fiscales, se dividirán en las siguientes clases:

Primera Clase—Categoría «A» con..... 80,00

Primera Clase—Categoría «B» con..... 50,00

Segunda Clase, con..... 40,00

Tercera Clase, con..... 30,00

Cuarta Clase, con..... 25,00

Quinta Clase, con..... 20,00

Serán Telegrafistas de Primera Clase, Categoría «A», tres para Panamá y uno para Colón.

De Primera Clase, Categoría «B» uno para cada una de las Oficinas de Santiago y David, y un Ayudante para la de Colón.

Serán Telegrafistas de Segunda Clase, uno para cada una de las Oficinas de Chitré, Los Santos, Aguadulce, Penonomé, Remedios, el Ayudante de la Oficina de Santiago, el Oficio de Recibo de la Oficina de Panamá el Ayudante de la misma Oficina.

Telegrafistas de Tercera Clase para cada una de las Oficinas de Soná, Las Tablas, La Chorrera, Antón, Pesé y Horconillos.

Telegrafistas de Cuarta Clase para cada una de las Oficinas de Carlos, Parita, Ocú, los Ayudantes de las Oficinas de Penonomé, Antón, Aguadulce, Los Sanmedios y David.

Telegrafistas de Quinta Clase para cada una de las Oficinas de Pesé, Las Palmas, Pocri de Olce y Capira.

Primer Cartero para la Oficina de Antón, con sueldo mensual de B 25,00

Segundo Cartero, misma Oficina, " 20,00

Cartero para la Oficina de Colón, con sueldo mensual de " 20,00

Cartero para la Oficina de David, con sueldo mensual de " 7,50

Antón y cinco (35) para las demás Telegráficas de la República, con " 5,00

Inspectores Seccionales, cada uno con sueldo mensual de " 50,00

Guardas de 1ª Clase, cada uno con " 25,00

Guardas de 2ª Clase, cada uno con " 20,00

Guardas de 3ª Clase, cada uno con " 15,00

2º Los sueldos señalados en el decreto son efectivos desde el día actual, para todos los empleados de Correos y Telégrafos, con excepción de los Superintendentes de las Oficinas Postales de Panamá, Obocacas del Toro, que devengarán lo aquí señalado desde el día en que naron posesión de sus empleos.

3º La Dirección General podrá clasificar las categorías de los Telegrafistas, según las necesidades del servicio.

4º La tarifa telegráfica fijada por el Decreto Orgánico de fecha 10 de Marzo del presente, no regirá sino a partir del próximo venturo.

5º Hácense los siguientes nombramientos, para empleados de las Oficinas Postales de Panamá, Colón y del Toro, así:

AGENCIA POSTAL DE PANAMA.

Escribiente, señor Alfredo Leygnaga.

Jefe de la Sección 1ª, señor Alejandro G.

Ante 1º, señor Juan J. Moreno.

Ante 2º, señor Raúl Díaz.

Ante 3º, señor Demetrio Garza.

Ante 4º, señor Marco A. Brindley.

Jefe de la Sección 2ª, señor Pablo Arrieta.

Ante 1º, señor Eduardo Ycaza C.

Ante 2º, señor Luis Quinzada.

Ante 3º, señor Arturo de Alba.

Ante 4º, señor Adolfo A. Hurtado.

Jefe de la Sección 3ª, señor José A. B.

Ante 1º, señor Bernardo Fie.

Ante 2º, señor Manuel G.

Ante 3º, señor Ricardo A.

Jefe de la Sección 4ª, señor Emilio

Ayudante, señor Alfredo Revello.

Jefe de la Sección 5ª, señor Lorenzo Himcapié.

Ayudante 1º, señorita Manuela Franco.

Ayudante 2ª, señorita Clementina de Gallegos.

Ayudante 3ª, señorita Carmen de Gallegos.

Jefe de la Sección 6ª, señor Manuel E. Ycaza.

Ayudante, señor Raúl A. Chevalier.

Portero, señor Manuel Lasso.

Carretero, señor Florencio Benítez.

Cartero 1.º, señor Crescencio Carrera.

Cartero 2.º, señor Liborio Sánchez.

AGENCIA POSTAL DE COLÓN.

Escribiente, señor Pedro Carrera.

Jefe de la Sección 1ª, señorita María Domini.

Ayudante 1.º, señorita Josefa Rangel.

Ayudante 2.º, señorita Justina Violette.

Jefe de la Sección 2ª, señor Tadeo Paredes.

Ayudante 1.º, señor Víctor Ucrós.

Ayudante 2ª, señorita Delia Henríquez.

Jefe de la Sección 3ª, señor Manuel Lasso R.

Ayudante 1.º, señor Germán Górcira.

Ayudante 2.º, señora Amelia M. de Ehrman.

Jefe de la Sección 4ª, señor Carlos Pernett.

Ayudante 1.º, señor Pablo Arrieta.

Ayudante 2.º, señor Rosendo Mendoza.

Portero, señor Adolfo Martínez.

Carretero, señor Luis F. Rojas.

AGENCIA POSTAL DE BOCAS DEL TORO.

Ayudante 1.º, señora E. v. de Fernández.

Ayudante 2.º, señor Manuel Leardo.

Ayudante 3.º, señor Rogelio González.

Portero, señor Rafael Díaz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 28 de Abril de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 256.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 256. Panamá, Abril 27 de 1909.

El señor Antonio Laque, asiático, residente en la ciudad de Santiago de Veraguas, por medio del memorial que precede solicita de este Despacho permiso para que su hermano Máximo Laque, ausente ha más de seis años del país según confesión del solicitante, y conforme lo hacen constar, por medio de sendas cartas, los señores

Oscar Fábrega, Nataniel J. Hill y Adolfo J. Fábrega, pueda regresar a esta República a hacerse cargo de los negocios del peticionario.

La Ley 6 de 1904 prohíbe terminantemente la inmigración china.—La Ley 28 del presente año, y el Decreto número 12 de 22 de Febrero que la reglamenta, no comprenden el caso a que el memorialista se refiere, por cuanto éste no ha comprobado ser dueño de establecimiento comercial que sea sucursal de casas establecidas en la China; en consecuencia, careciéndose de disposiciones legales que pudieran favorecerle,

SE RESUELVE:

Niégrese al señor Antonio Laque el permiso para que su hermano Máximo Laque regrese a este país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores, el Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

RESOLUCION NUMERO 257.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 257. Panamá, Abril 27 de 1909.

Vistos: De conformidad con el artículo 17 de la Ley 145 de 1888, sobre extranjería y naturalización en cabeza de extranjero nacionalizado panameño, quedan naturalizados su mujer y sus hijos menores de 21 años.

En virtud de esta disposición han quedado nacionalizados panameños con motivo de la naturalización del señor Ching Tay, sus hijos Ching Afat, de 20 años, Ching Atú, de 19 años, Ching Asen, de 18 años, Ching Akay, de 16 años de edad, quienes actualmente residen en la China.

Estos hechos constan en la Carta de Naturalización expedida por el Excelentísimo señor Presidente de la República el día 26 de Diciembre de 1908.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Los jóvenes Ching Afat, de 20 años, Ching Atú, de 19 años, Ching Asen, de 18 años y Ching Akay, de 16 años de edad, hijos del señor Ching Tay, nacionalizado panameño, pueden venir a vivir en la República.

Para evitarse dificultades en el puerto de desembarco, deben venir provistos de certificados de identificación personal expedidos por los respectivos funcionarios consulares de Panamá en el puerto de procedencia.

Regístrese y comuníquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores,

El Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNÁNDEZ.

Provincia de Coclé Distrito Capital

Consejo Municipal

ACUERDO NUMERO 4 DE 1909,

[DE 20 DE MARZO],

por el cual se establece una Escuela de Música y se nombra Director.

El Concejo Municipal de Penonomé, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Art 1º Establécense una Escuela de Música en esta Cabecera que estará bajo la dirección de profesor competente.

Art. 2º En dicha Escuela se enseñará con instrumentos de viento de toda clase, ó los más necesarios para la organización de una Banda de Música que se denominará «Banda Obaldía».

Art. 3º Los aprendices deben ser de familias pobres en primer lugar; que su residencia sea en esta Cabecera, que sepan leer y escribir, que observen buena conducta, que no tengan vicios como de licor, juego, y que su edad sea desde doce (12) hasta treinta y cinco (35) años.

Art. 4º Esta Banda tendrá las obligaciones siguientes:

a) Retretas los jueves y domingos de cada semana y demás toques oficiales como son: fiestas patrias y la llegada de cualquier Ministro en ejercicio de sus funciones.

b) Asistirá también a los actos religiosos que tienen lugar en los días 8 y 16 de Diciembre de cada año, en honor y gracia de la patrona de esta población.

c) Estará única y exclusivamente a las órdenes de S. S. el Gobernador de la provincia y Presidente del Concejo Municipal, en lo que se relacione con los ordinales a y c.

Art. 5º Queda a cargo y cuidado del Director la formulación del Reglamento orgánico del Cuerpo y la disciplina de él por ser el llamado a conocer todas las necesidades para la buena marcha de esta institución.

El Reglamento que dicte, necesita para su validez, de la aprobación del Concejo.

Art. 6º Para ingresar a la Escuela de Música debe llevar los requisitos siguientes:

1º Que el aspirante sea idóneo para el arte a juicio del Director.

2º Que haya llenado en papel sellado las formalidades que en forma de contrato se expresan a continuación:

«Señor Presidente del Concejo: Yo de años de edad, vecino de esta Cabecera, en presentación de mi propia persona ó de mi hijo, me comprometo con el H. Concejo que usted dignamente preside y a quien le solicito el ingreso de mi hijo, de mi propia persona en la Escuela de Música de esta Cabecera a aprender en ella por el término de 3 años; me comprometo a cumplir ó hacer cumplir a mi hijo por este tiempo las obligaciones que señale el Reglamento y las que de acuerdo con él dicte el Director de la Escuela en referencia.

Comprométome además, como garantía para el exacto cumplimiento al retirarme a mi hijo, absolutamente del Cuerpo sin motivo justificativo de verdadera importancia, a pagar al Tesoro Municipal la suma de [B. 10.] en que dicha Corporación estima el valor de enseñanza mensual.

Comprometo además a mi persona, bienes habidos y por haber. Para constancia firmo ante los testigos que suscriben conmigo,

Art. 7º Nómbrase al señor Antonio Yáñez, Director de la Escuela de Música a que se refiere el presente Acuerdo y explícase copia de él.

Art. 8º Destínase la suma de [B. 10.] mensuales, con que el Municipio contribuye para el pago de su sueldo, la que se imputará así:

Departamento de Gastos Varios Capítulo 8º artículo 22.

Dado en Penonomé, en la sala de las sesiones del Concejo, a los 20 días del mes de Marzo de 1909.

El Presidente del Concejo,

MANUEL DE J. JAÉN V.

El Secretario,

Abelardo Pérez J.

(Hay un sello del Concejo).

[Hay un sello de la Alcaldía].

Penonomé, 24 de Marzo de 1909.

Ejecútase y cúmplase.

El Alcalde,

NÉSTOR FERNÁNDEZ J.

El Secretario,

R. Guardia C.

Provincia de Panamá

Juzgados de Circuito

INVENTARIO ALFABETICO

de los procesos y papeles archivados en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá de 1852 á 1909.

[Continuación]

T

Paquete N°	
Thibault Juan B. reconoce unos hijos naturales.....	112
Terán Oscar demanda de Isidro Picota G. la rendición de unas cuentas.....	
Terán Oscar pide que el Juez 1° se declare incompetente en el conocimiento del juicio de sucesión de Elicio S. Hanskins.....	137
Toba José demanda la nulidad de una sentencia.....	137
Toledano S. L. en vía ordinaria contra el Concurso Kwong Chong.....	137
Tay Kun en vía ordinaria contra M. Heurtematte & Cia.....	137
Torres Manuel B. en vía ejecutiva contra María Magallón.....	137
Tremblay Asencio en vía ordinaria contra Isabel Briningan.....	39
Tanguí Augusto [Juicio de Concurso de Acreedores].....	49
Terrientes Pablo en juicio de cuentas contra José A. Benalcázar.....	65
Torres Teófilo de la en juicio de tercera en el ejecutivo de la Torre y Magallón.....	110
TABOGA. Demanda de obra nueva. El Municipio contra el Ingeniero de la División Municipal de la Compañía del Canal.....	117
Taillandier Faustino en vía ordinaria contra Henry Ehrman.....	150
Tanguí Augusto en vía ordinaria contra Mauricio Brochet.....	150
Trotet Jacket en vía ejecutiva contra Paper y Piliides.....	150
Tanguí Augusto en vía sumaria contra la Compañía del Ferrocarril.....	150
Tarté Baldomero en vía ordinaria contra la sucesión de Manuel Algodona.....	150
Torre Teófilo de la en juicio de tercera excluyente propuesta por él en el juicio ejecutivo de la Torre-Magallón.....	150
Urbina Camilo en vía ordinaria contra el Concurso Pamiás y González.....	24
Urriola Nicolasa en vía ordinaria contra Giuseppe Arigoni.....	24
Urriola Nicolasa contra el Concurso de Wing Chong Long, en vía ordinaria.....	62
Urriola Nicolasa. Incidente de secuestro contra el Concurso de Antonio Lao.....	65
Urieta José de la C. en vía ordinaria contra Henry Garnier.....	65
Urriola Manuel de Jesús. Juicio de cuentas de Manuel Higino Pérez.....	69
Urriola Nicolasa. Incidente de secuestro contra Can Man.....	69

Urriola Carmen en vía ordinaria contra Pedro Cedeno.....	79
Urieta Rita S. introduce tercera en el juicio ejecutivo de M. Heurtematte contra José de la C. Urieta.....	79
Urriola Samuel introduce tercera en el juicio ejecutivo de Carmen Urriola contra Pedro Cedeno.....	79
Urriola Ana D. contra Enrique Berguido [denuncio de obra nueva].....	79
Utter Charles solicita se levante el secuestro de una suma de dinero de Tomás B. Herrera.....	86
Urriola Nicolasa en vía ordinaria contra Abelardo Tapia.....	86
Urriola Manuel de Jesús [Juicio de sucesión].....	96
Utter Charles H. en vía ordinaria contra Carmen Hayne.....	96
Ureta Matías pide licencia para gravar con hipoteca una finca raíz de sus menores hijos Ramón y Matías Ureta.....	102
Urrutia José F. ejecutivamente contra Enrique A. Lewis.....	112
Ucrós Vicente. Incidente sobre imposición de una multa.....	117
Urriola Cornelia en vía ordinaria contra el Municipio de Panamá.....	117
Uzheneider & Cia. en vía ejecutiva contra L. A. Fernández & Hermano.....	138
Urriola Samuel en vía ordinaria contra la sucesión de M. de J. Urriola.....	138
Uribe & Cia. en vía ejecutiva contra Abundio Caselli.....	56
Uribe & Cia. en vía ordinaria contra el Concurso Tarozzi y Veyssset.....	56
Uribe & Cia. en vía ordinaria contra Santiago Samudio.....	56
Villaverde Manuel J. en vía ordinaria contra el Concurso de Felipe Gamboa.....	6
Vélez Felipe y Santiago en vía ordinaria contra A. R. Blein.....	
Vásquez Manuel A. en vía ejecutiva contra Alejo Ledezma.....	11
Vives León José María en vía ordinaria contra Ildefonso Alfaro.....	11
Vallarino R. en vía ordinaria contra Planas, Arango & Cia.....	12
Villalaz Marcelino en vía ordinaria contra Ramón Camprubí.....	12
Vallarino Ramón en vía ordinaria contra José C. Lastra.....	12
Villavicencio Mariano pide que el señor Enrique reconozca un documento.....	16
Vernuci Napoleón en vía ordinaria contra M. Nercan.....	19
Vega Ayato Pedro en vía ejecutiva contra Joaquín Pedrol.....	19
Vega Yato Pedro [en juicio de tercera coadyuvante contra Jhon Brakamier y Jhon Gascoine.....	25

Vargas Federico en vía ordinaria contra Tanguí, Feuillet & Cia.....	25
Vásquez Manuel B. en vía ordinaria contra Emilio Simons.....	25
Velasco Manuel María en vía ordinaria contra Filomena Camargo.....	25
Vives León José María en vía ejecutiva contra Frank Singler.....	25
Vircheaux M. [Juicio de sucesión].....	25
Vilmont Desille en vía ordinaria contra Juliette Marinier.....	33
Velasco Manuel en vía ordinaria contra Augusto Cross.....	33
Vásquez María J. en vía ordinaria contra Pedro García.....	33
Vásquez de Solanilla Pascuala pide que se le declare administradora de los bienes de su hijo Florencio M. Solanilla.....	33
Villanueva I. Mesías en vía ordinaria contra Enrique C. Julio.....	39
Vives Ramona pide que José María Cárdenas absuelva unas posiciones.....	39
Vega Ayato Pedro pide que Esteban Martín reconozca una firma.....	39
Vallarino Bernardo en vía ordinaria contra José Casís.....	39
Vallarino Joaquín en vía ejecutiva contra Jhon B. Gallemore.....	39
Vega Sebastián demanda amparo de una posición contra Agustín Ayala.....	39
Verchin Carlos [Juicio de sucesión].....	49
Vignolo F. introduce juicio de tercera excluyente en el ejecutivo J. Rivera R. contra José Pasos [chino].....	49
Valle Andrés en vía ordinaria contra el Concurso de C. Dumelé.....	49
Venturini Tomenico en vía ordinaria contra la Sociedad de Trabajos Públicos y Construcciones.....	49
Vidal Francisco B. en vía ejecutiva contra Celestino Alegre.....	57
Vallarino Bernardo en vía ejecutiva contra Ildefonso Casís.....	57
Vásquez Ruiz Eugenio [Juicio de sucesión intestada].....	57
Villegas Abigail en vía ejecutiva contra Emilio Langenais.....	57
Villanueva I. Mesías en vía ejecutiva contra Eulogia D. Carranza.....	57
Veyssset Edmundo en vía ordinaria contra Tarozzi & Veyssset.....	57
Valverde José A. en vía ordinaria contra José Borquez.....	57
Villanueva I. Mesías en vía ejecutiva contra Enrique César Julio.....	57
Vásquez Manuel pide que Maximino Massa absuelva unas posiciones.....	62
Vega Ayato Pedro en vía ejecutiva contra Juan José González.....	62
Van Carlos. Incidente de arraigo contra Robert Trufrez.....	62
Villanueva I. Mesías solicita que se prohíba á Mauricio Brochet la marca de una madera.....	62

Villanueva I. Mesías en vía ordinaria contra la sucesión de José A. Olivito.....	62
Velarde Sotillo Manuela [Juicio de sucesión].....	62
Villanueva I. Mesías en vía ejecutiva contra la sucesión de Santos J. Castillo.....	62
Vásquez Manuel A. reconoce á un hijo natural.....	62
Vallarino Joaquín en vía ejecutiva contra la sucesión de Eduardo Tuñón.....	71
Varios pip teros en vía ordinaria contra el Concejo Municipal de Panamá.....	71
Vega Pacífico solicita que se suspenda un remate.....	72
Vega Pacífico pide la acumulación de ciertos juicios contra Schuber & Bros.....	72
Vega Pacífico solicita la acumulación de ciertos juicios contra Manuel A. Mora.....	72
Villareal José B. en juicio de cuentas contra la sucesión de Gregorio Fernández.....	80
Vásquez Agapito en juicio de cuentas contra la sucesión de Narciso Boss.....	80
Vidal Francisco B. en vía ordinaria contra Reguio Pola.....	80
Vega Francisco en juicio preudario contra Manuel A. Mora.....	80
Vallarino Josefa de Arosemena en vía ejecutiva contra C. R. Zachrisson.....	80
Vásquez Agapito [rendición de cuentas] contra la sucesión de N. Bosch.....	80
Vega Ayato Pedro [Juicio de sucesión].....	86
Vidal Francisco B. introduce tercera en el juicio ejecutivo de Nicolás Remón contra Dagoberto Arosemena.....	86
Vega Pacífico en vía ejecutiva contra Manuel José Grijales.....	86
Vásquez Manuel de la A. incidente sobre rendición de cuentas en el juicio de sucesión.....	91
Vallarino de Zachrisson Manuela en vía ejecutiva contra Carlos Zachrisson.....	91
Vega Pacífico en vía ejecutiva contra Ramón Vallarino.....	91
Vilar André en vía ordinaria contra Guillermo Irribarren.....	91
Villareal José B. como Tutor y Curador de Betilda Clementina, etc., pide una autorización.....	95
Vidal Eduardo F. en vía ejecutiva contra Enrique Méndez.....	95
Vásquez de Solanilla Pascuala en vía ejecutiva contra José B. Recuero.....	103
Villanueva Ildefonso M. solicita el desglose de unos documentos del juicio ordinario seguido por por Kun San contra David H. Brandon.....	103
Vásquez Apolinar pide que se le nombre Curador á su hija María Esmeralda para que acepte el reconocimiento.....	110
Valdés Manuel María presenta varias pruebas y en virtud de ellas pide se le expida certificado de idoneidad para ejercer el cargo de Juez Municipal de la Capital.....	110
Villalobos Manuel S. en vía ordinaria contra el Obispo de	

110
arino Joaquín [herederos]
permiso para vender en
licitación la mitad del
denominado "Teatro de
110
mil Rubén. Diligencias
otivo de una multa im-
dicho señor 110
rde Pedro J. en juicio de
[especial] contra David
ndon 110
squez Apolinar reconoce
raida como hija suya 112
ara José Guadalupe pide
nombre un Curador a su
conocido José María Ver-
112
s Ramón M. como Apo-
de la señorita Efic S.
na pide el arriago de Al-
sset 112
ara Moré José M. presen-
diligencias para acredi-
es idóneo para ejercer
o de Ju. Municipal 112
rino Miró Carlos pide
para hipotecar una casa
cesión de Joaquín Valla-
117
de Pedro J. en vía ejecu-
ntra Isaac Brandon &
117
s H. M. y otros en vía
contra Aurelio Delgado 117
de Pedro J. en vía eje-
ntra David H. Brandon
117
s Héctor. Apoderado de
alco, en el juicio que
ste Carlos Ramírez pide
vante a aquel una mul-
117
al José B. en vía ordi-
ntra la sucesión de Yueng
139
José María Mejía. El
de esta sucesión rinde
de su administración. 139
al José B. demanda la
de los terrenos "Que-
ando" etc. 139
José María Picón, pide
ador del menor Miguel
venta de la parte que
unde en una casa dis-
con el número 30 en
ad 139
al José B. solita permi-
tender la parte de los
que le corresponde a
o Martínez en los nom-
uebrada Grande" etc. 139
Héctor y Patricio Mu-
ses les dá posesión del
"La Trinchera" 139
Pedro J. contra Isaac
& Bros. [Recurso de
puesto por A. Morri-
n auto dictado por el
ero del Circuito] 139
Pedro vs Isaac Bran-
s. Juicio de cuentas. 139
Manuel [Juicio de
de Acreedores] 139
áfico contra Henry
Acomulación de ju-
139
Héctor propone inci-
sceptados en la de-
obra nueva que con-
les sigue Vicente Oje-
139
áfico propone tercera
a en el ejecutivo
haber 139

Vega Pacifico en vía ejecutiva
contra H. Schubert 139
Vega Pacifico en vía ejecutiva
contra José Grajales 139
Velarde Pedro J. vs. Isaac
Brandon & Bros. Petición de
desgloses de unos documentos 139
Valencia é hijo en demanda
de reconvencción contra Gil Mon-
tilla 139
Valdés Héctor, en representa-
ción de Teresa A. Ferrabone de
Veldés y Domingo I. Ferrabone,
eu vía ordinaria contra Carlos
Carbone y Filomena C. de Car-
bone 139
Villareal Andrés en vía ordi-
naria contra la sucesión de Pe-
dro Pablo Pacheco P. 139
Vives León José María en vía
ordinaria contra Merino & Cia. 7
Van Messen Juan B. en vía
ordinaria contra Teófilo Dumas. 19
Van Messen Juan B. en vía
ordinaria contra León Demaine. 19
Villavicencio Mariano en vía
ordinaria contra A. Bourgués. 19
Van Berg Ch. & Cia. en vía
ejecutiva contra E. Preinville. 25
Vignaud, Barbaud, Blauileuil
& Cia. en vía ordinaria contra
Augusto Campos. 33
Veglia José en vía ejecutiva
contra Angelo Giani. 33
Villanueva I. Mesías en vía
ordinaria contra Enrique C. Ju-
lio 39
Vidal Isidro en vía ordinaria
contra Mercedes Escobar N. 39
Viguié J. en vía ordinaria
contra Nicolás Gilbert. 39
Vignaud, Barbaud, Blauileuil
en vía ordinaria contra la Com-
pañía del Canal. 57
Vega Pacifico en vía ordinaria
contra Santiago Samudio. 57
Villanueva Ildelfonso M. solici-
ta que se prohíba a Mauricio
Brochet la marca de madera. 65
Vignain C. F. contra Antonio
Andrages [Incidente de secues-
tro] 86
Vega Pacifico en vía ejecutiva
contra Rodolfo de Roux. 86
Vidal Francisco B. introduce
tercería en el ejecutivo seguido
por Nicolás Remón contra Da-
goberto Arosemena 86
Vignain C. F. en vía ejecutiva
contra Antonio Andrade 96
Vásquez Andrea [Juicio de
sucesión] 151
Vega Ana en vía ordinaria
contra Manuel Pérez. 151
Viguño Filiberto [Juicio de
sucesión] 151
Vidal Santiago pide que se
declare propiedad del Municipio
un solar situado en Santa Ana
entre las Calles de Darién y Ma-
lambo de esta ciudad. 161
W
Weightaman W. C. en vía ordi-
naria contra George Beckford. 25
Wallin Gabriel C. en vía ordi-
naria contra Marcelino Fernán-
dez Dámaso Pacheco. 33
Went William de, en vía ordi-
naria contra Emilio Dreyfous. 33

Wellington Jhon en vía ordi-
naria contra Elisa Fich. 33
Wellington Jhon en vía eje-
cutiva contra Elisa Fich. 33
Weighthon William C. en vía
ordinaria contra Vignaud, Bar-
bie y Blaremil C. 49
Wing Wo Chong & Cia. contra
el Concurso de Wing Yung Sing
57
Wing Yung Sing, Concurso de
Acreedores. 57
Wong Sing Tag en vía ordina-
ria contra Chon Sing. 57
Wing Chong Long, Concurso
de Acreedores. 57
Wo Long en vía ordinaria
contra Wing Chong. 57
Wing Hing Lee en vía ordina-
ria contra Lang Seng. 57
Weihman William Ch. solici-
ta unos bienes secuestrados a su
poder como de la propiedad de
los señores Vignaud, Barbaud y
Blaremil & Cia. en el juicio que
a éstos sigue la Compañía del
Ferrocarril. 62
Walter Mathew en demanda
de divorcio contra Arabella Wil-
son 140
Wilson Arabella en demanda
de divorcio contra Walter Ma-
thew 140
Y
Yqueravide Julio en vía ordi-
naria contra la Compañía del
Ferrocarril. 49
Ycaza Arosemena Carlos pide
que se exhiban unos libros de co-
mercio pertenecientes a Bara-
toux, Litellier & Cia. 49
Ycaza Carlos Arosemena (de
cuentas) Barataux, Litellier &
Cia. 57
Yee Lee solicita el sequestro
de unas mercancías pertenecien-
a Pang Seng. 57
Yip Can Hing y Aurelia Villa-
nueva reconocen varios hijos
naturales. 86
Yere Joaquín solicita una au-
torización 95
Ycaza Eduardo pide que Jose-
fa Plisé desocupe unas piezas. 95
Ycaza Braulio rinde las cuen-
tas de su manejo como Albacea
de la sucesión de José Juan de
Ycaza 95
Z
Zabieta Antonio en vía ejecu-
tiva contra Carlos Peña 1
Zubieta Antonio en vía ejecu-
tiva contra Juan B. Trujillo 2
Zaballos Manuel H. en vía
ordinaria contra Francisco Ca-
rreño 4
Zaluzago Juan de Dios en vía
ejecutiva contra William C.
Dowris. 12
Zulinder Carlos en vía ordina-
ria contra Guillermo Spiegel. 62
Zamora Fermín en vía ordi-
naria contra la sucesión de
María Byrne. 95
Zaldívar María G. pide per-
miso para hipotecar una finca
raíz de sus menores hijos. 102
Zaldívar María Luisa y Car-
men Anacleto nombran para su
Curador ad-litem a Manuel M.

Pimentel. 117
Zafferi F. P. y M. Ferrari en
vía ordinaria contra la sucesión
de Julio Ferrari. 69
Zamora Fermín en vía ordina-
ria contra la sucesión de María
Byrne. 95
Zarack George pide que judi-
cialmente se declare rescindido
el contrato que tiene celebrado
contra Francisco Golberg y Rosa
Kauffman. 141
Zamora Fermín. Diligencias
relativas a la aseguración de
los bienes de esta sucesión. 141
Zallas María Luisa y Carmen
Anacleto nombran para su Cu-
rador ad-litem al señor Manuel
María Pimentel. 117
Zapata Santiago pide la he-
rencia de Claudio J. Carvajal. 141
Panamá, Marzo 27 de 1909.
El Juez,
M. A. NORIEGA.
El Secretario,
J. D. Guardia.
EDICTO.
El Juez Segundo del Circuito de Panamá,
Por el presente cita, llama y em-
plaza a quien quiera que sea el re-
presentante legal de la "Pacific Steam
Navigation Company", para que por
sí ó por medio de apoderado legal-
mente constituido se presente dentro
del término de treinta días a contar
del término de la demanda, presentada
contra dicha Compañía por los señores
Salguero y Alvarez del comercio
de esta Plaza, por la suma de nove-
cientos setenta y un pesos veinte y
cinco centavos, intereses, costas y
perjuicios, valor de cuarenta y cinco
papas de alfalfa perdidas bajo la res-
ponsabilidad de la Compañía deman-
dada, según afirman los actores.
Se fija este edicto en la Secreta-
ría del Juzgado por el término de
treinta días y copia de él será publi-
cada por tres veces consecutivas por
lo menos, en la GACETA OFICIAL.
Panamá, siete de Mayo de mil no-
vecientos nueve.
El Juez,
M. A. GRIMALDO B.
El Oficial Mayor encargado de la
Secretaría,
Edwin Chundack.
[3 vs.-2]
AVISOS
AVISO OFICIAL.
En la Secretaría de Hacienda y Tes-
soro se oyen propuestas en pliego ce-
rrado, hasta las tres (3) de la tarde
del día lunes veinte y cuatro (24) del
presente mes de Mayo para arrendar,
por el término de dos (2) años, la casa
de propiedad del Gobierno, de dos
pisos y de calicanto, recientemente
construida en las inmediaciones del
Mercado Público de la ciudad. En la
Secretaría se pueden ver el pliego de
cargos y las bases del Contrato.
Panamá, 5 de Mayo de 1909.
El Subsecretario de Hacienda,
R. CHIARI.
(13 vs.-10)
Tipografía Moderna—Panamá.